

AVEPRO

A. DIRECTRICES:

NATURALEZA, CONTEXTO, FINALIDAD, NORMAS  
Y PROCEDIMIENTOS DE LA  
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

"DIRECTRICES DE AVEPRO"



## Índice

### Presentación del documento en el marco de las *Directrices de AVEPRO*

#### ➤ Introducción

- Las innovaciones introducidas por la Constitución Apostólica *Veritatis Gaudium*
- Las nuevas Directrices de AVEPRO ante los cambios introducidos por ESG 2015
- Antecedentes y principios generales de la evaluación
- Síntesis y valoración del proceso

#### ➤ Parte 1 - AUTOEVALUACIÓN

1. El proceso de EVALUACIÓN INTERNA
2. Mecanismo institucional para la promoción de la calidad
3. Informe de autoevaluación / IA
  - 3.1 Preparación del IA
  - 3.2 Consulta interna: análisis DAFO y actualización del Plan estratégico de la institución
  - 3.3 Cuestionarios y análisis de datos
  - 3.4 Redacción del IA

#### ➤ Parte 2 - EVALUACIÓN EXTERNA

4. Notas sobre el proceso de evaluación externa
  - 4.1 Características del Comité de evaluación designado por AVEPRO
  - 4.2 Visita a la institución
  - 4.3 Informe de evaluación externa
  - 4.4 Procedimiento de revisión y de apelación del informe de evaluación externa por parte de la institución

#### ➤ Parte 3 - ¿Qué sucede después de la evaluación?

5. Seguimiento
6. Plan de Mejora de la Calidad / PMC
7. Plan Estratégico / PE e inicio del nuevo ciclo de evaluación
8. Resumen del ciclo de evaluación

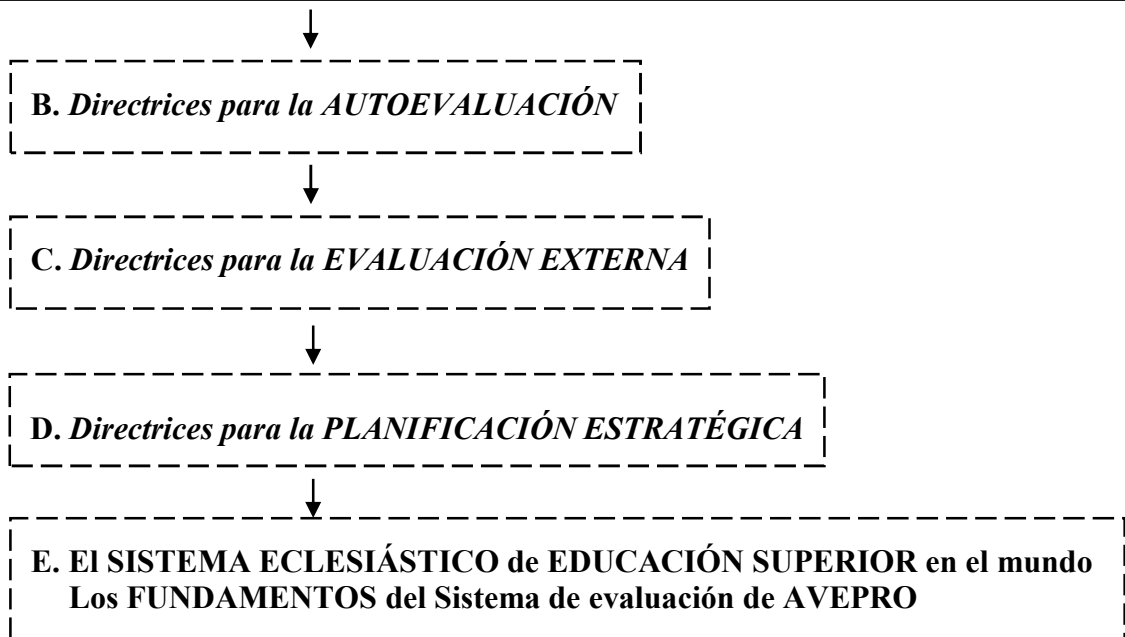
#### ➤ Parte 4 - AVEPRO: Evaluación de la Agencia



## Presentación del documento en el marco de las *Directrices de AVEPRO*

Este **primer documento**, que reviste un carácter general y permite contextualizar todo el proceso de evaluación de la calidad, forma parte de un conjunto de **directrices propuestas por la Agencia**. Los demás documentos constituyen estudios en profundidad de los temas introducidos por este documento de referencia.

**A. Directrices: Naturaleza, contexto, finalidad, normas y procedimientos de Evaluación y Promoción de la Calidad** (abreviado *Directrices de AVEPRO*)



### ► Introducción

La *Agencia de la Santa Sede para la Evaluación y Promoción de la Calidad de las Universidades y Facultades Eclesiásticas* / AVEPRO fue creada el 19 de septiembre de 2007 por Su Santidad Benedicto XVI. La idea de crear una Agencia nació de la Congregación para la Educación Católica, tras la adhesión de la Santa Sede al Proceso de Bolonia en 2003, con el objetivo de poner más énfasis en la calidad académica a través de nuevas herramientas y procedimientos adaptados a las necesidades actuales. Además, a raíz del Proceso de Bolonia y posteriormente de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Agencia colabora con las instituciones para participar en el esfuerzo común de armonización de los diferentes sistemas de educación superior.

Tras la primera década de actividad de la Agencia, diversos factores han dado lugar a una serie de innovaciones que AVEPRO tratará de plasmar en nuevas directrices para las instituciones académicas eclesásticas. Como ejemplo, baste citar la publicación de la Constitución Apostólica sobre las Universidades y Facultades eclesásticas *Veritatis Gaudium*, la revisión de los Estatutos de la Agencia, la versión actualizada de los *Criterios y Directrices Europeas* / ESG<sup>1</sup>, la intensificación del diálogo y la colaboración con la Congregación para la Educación Católica y las autoridades de las

<sup>1</sup> ENQA/ESU/EUA-EURASHE, *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area / ESG*, 2015.

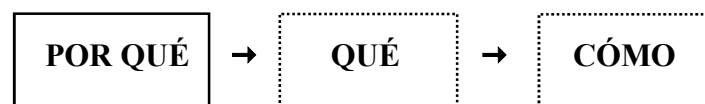


instituciones académicas, la referida necesidad de las universidades y facultades de abordar temas como la planificación estratégica y los procesos de reorganización, las solicitudes para realizar evaluaciones coordinadas por AVEPRO provenientes de instituciones académicas (eclesiásticas y católicas) de fuera de Europa. La combinación de estos factores ha influido de varias maneras en el perímetro y las áreas de actividad de la Agencia.

• **Las innovaciones introducidas por la Constitución Apostólica *Veritatis Gaudium***

*Veritatis Gaudium* debe ser entendido como un documento que continúa la línea trazada por la anterior Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* (1979), que regulaba las universidades y facultades eclesiásticas. La conexión que las une no es sólo ideal sino sustancial, ya que el texto del Prefacio a la Constitución de 1979 se encuentra inserto dentro de *Veritatis Gaudium*.

Por lo tanto, el documento debe entenderse como una evolución en continuidad con el marco normativo anterior. Presenta algunos cambios y se puede decir que *Veritatis Gaudium* tiene un valor programático considerable, es decir, proporciona algunas directrices, pero deja a las instituciones académicas la libertad (y la responsabilidad) de decidir los contenidos y métodos necesarios para alcanzar sus objetivos y poner en práctica las sugerencias presentadas. En otras palabras, **lo que cambia no es el objeto de la actividad académica ("qué" debe hacerse), sino el "cómo" a partir del "por qué" debe hacerse:**



En este contexto, la **noción de "calidad" también cobra otro significado, a la vez que presenta nuevas dimensiones y criterios de evaluación.**

En particular, los criterios de evaluación de las facultades eclesiásticas pueden derivarse de los objetivos presentes en *Veritatis Gaudium* (art. 3), que a su vez remiten sustancialmente a los indicados en *Sapientia Christiana*, a saber, (§ 1) "cultivar y promover, mediante la investigación científica, las propias disciplinas y, ante todo, ahondar cada vez más en el conocimiento de la Revelación cristiana y de lo relacionado con ella, estudiar a fondo sistemáticamente las verdades que en ella se contienen, reflexionar a la luz de la Revelación sobre las cuestiones que plantea cada época, y presentarlas a los hombres contemporáneos de manera adecuada a las diversas culturas".

Además, "dar una formación superior a los alumnos en las propias disciplinas según la doctrina católica, prepararlos convenientemente para el ejercicio de los diversos cargos y promover la formación continua o permanente de los ministros de la Iglesia" (art. 3, § 2) y "prestar su valiosa colaboración, según la propia índole y en estrecha comunión con la jerarquía, a las Iglesias particulares y a la Iglesia universal en toda la labor de evangelización" (art. 3, § 3).

La Constitución Apostólica nos invita a afrontar los grandes cambios de nuestro tiempo, nos anima a afrontar la crisis antropológica y ambiental que estamos viviendo, auspiciando un cambio en el modelo de desarrollo. "El problema es que no disponemos todavía de la cultura necesaria para enfrentar esta crisis y hace falta construir liderazgos que marquen caminos. Esta enorme e impostergable tarea requiere, en el ámbito cultural de la formación académica y de la investigación científica, el compromiso generoso y convergente que lleve hacia un cambio radical de paradigma, más aún – me atrevo a decir–, hacia "una valiente revolución cultural" (*Veritatis Gaudium*, Proemio 3).

El Proemio también define **cuatro criterios** fundamentales sobre los que se asienta la evaluación de



la calidad de las instituciones académicas eclesiolásticas; estos criterios son:

- ➔ La identidad misionera y el **retorno al *Kerygma***, es decir, a lo esencial del anuncio cristiano
- ➔ el **diálogo a todos los niveles**, "no como una mera actitud táctica" sino como una "cultura del encuentro"
- ➔ **multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad**, es decir, tratar de superar la fragmentación del saber y del conocimiento científico
- ➔ la **capacidad de crear redes** aprovechando la contribución positiva y enriquecedora de las realidades periféricas.

Estos criterios nos llevan así a evaluar la calidad no solamente de la docencia, sino también de la investigación, de la tercera misión y de todas las actividades relativas a la gestión y gobernanza de las instituciones académicas.

Respecto a la investigación, en particular, *Veritatis Gaudium* define como "indispensable la creación de nuevos y cualificados centros de investigación en los que estudiosos procedentes de diversas convicciones religiosas y de diferentes competencias científicas puedan interactuar con responsable libertad y transparencia recíproca –según mi deseo expresado en la *Laudato si'*<sup>2</sup>– [...]. En todos los países, las Universidades constituyen la sede principal de investigación científica para el progreso del conocimiento y de la sociedad, y desempeñan un papel determinante para el desarrollo económico, social y cultural, sobre todo en un tiempo, como el nuestro, caracterizado por rápidos, constantes y evidentes cambios en el campo de la ciencia y la tecnología. También en los acuerdos internacionales se subraya la responsabilidad central de la Universidad en las políticas de investigación y la necesidad de coordinarlas, creando redes de centros especializados para facilitar, entre otras cosas, la movilidad de los investigadores." (*Veritatis Gaudium*, Prefacio 5).

Por último, la Constitución Apostólica designa a AVEPRO como el organismo responsable de la evaluación de "las Universidades y Facultades eclesiolásticas, además de las otras instituciones de educación superior" pertenecientes al sistema de la Santa Sede (Normas comunes, primera parte, título primero, art. 1, § 2).

Así pues, las presentes directrices tienen por objeto proporcionar a las instituciones académicas un marco general en el que definir, planificar y llevar a cabo una evaluación de la calidad a la luz tanto de las disposiciones normativas en la materia, como de lo que se recomienda a nivel internacional para la aplicación de las diversas iniciativas a las que se ha adherido la Santa Sede.

### • **Nuevas directrices de AVEPRO ante los cambios introducidos por ESG 2015**

Antes de señalar algunos de los "cambios importantes" introducidos en las Directrices tras la publicación de las ESG de 2015, parece oportuno subrayar que estas Directrices, al igual que las formuladas en 2009, tienen como objetivo principal proporcionar una orientación común y uniforme a todas las instituciones universitarias eclesiolásticas presentes tanto en Europa como en otros continentes, manteniendo al mismo tiempo un nivel de generalidad tal que respete la diversidad y las particularidades de cada una en su propio contexto. Por lo tanto, estas nuevas directrices también se aplican a las instituciones universitarias eclesiolásticas que se encuentran bajo la dirección de AVEPRO, es decir, no solo en el territorio europeo sino a nivel mundial ya que el ámbito de actuación de la Agencia es internacional de acuerdo con la vocación universal de la Iglesia (art. 4 § 1 de los Estatutos).

---

<sup>2</sup> Francisco, *Carta Encíclica Laudato si'* (24 de mayo de 2015).



De hecho, las instituciones académicas eclesíásticas de Europa son parte integrante de un proceso que tiende a armonizar, en el respeto de la diversidad y la especificidad, los sistemas de educación superior presentes en el continente. La Santa Sede se ha adherido a este proceso, y ello implica tanto la expresión de una voluntad política como la creación de un sistema "regional" que pueda convertirse también en un modelo de referencia para las instituciones académicas eclesíásticas en el resto del mundo.

La **Calidad**, o más bien el **Aseguramiento de la calidad**, es un instrumento al servicio de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Los avances logrados en la última década se refieren principalmente a los lazos de "confianza" y colaboración que se han ido creando entre instituciones y organismos en el marco de los distintos sistemas de evaluación. Este cambio, es decir, la **transición de un sistema de "control" a un sistema de rendición de cuentas y, por tanto, de promoción de la calidad** ha sido claramente explicitado en las ESG 2015, donde se señalan cuatro objetivos en particular:

1. Establecer un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad del aprendizaje y la enseñanza a escala europea, nacional e institucional
2. permitir el aseguramiento y la mejora de la calidad de la educación superior
3. promover la confianza mutua facilitando el reconocimiento y la movilidad dentro de los países y entre ellos;
4. proporcionar información sobre el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En resumen, estos objetivos expresan la voluntad de cristalizar y consolidar los avances logrados durante el decenio 2005-2015.

A continuación, se proponen cuatro principios básicos:

1. las **instituciones** de educación superior **son las principales responsables de la calidad** (y de su aseguramiento) de los servicios educativos ofrecidos
2. **el aseguramiento de la calidad tiene en cuenta la diversidad de los sistemas de educación superior, las instituciones, los planes de estudio y los estudiantes**
3. **el aseguramiento de la calidad promueve el desarrollo de una cultura de la calidad**
4. **el aseguramiento de la calidad tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, de las demás partes interesadas y de la sociedad en general.**

A estos principios, ya indicados en parte en las Directrices elaboradas en 2009, AVEPRO añade otros, reconociendo específicamente la importancia de la "**mejora continua**" garantizada por la planificación estratégica y la aplicación de las recomendaciones de los comités de evaluación externos.

Se destaca, por otra parte, la **centralidad de los estudiantes y de los procesos de aprendizaje con respecto a los de la enseñanza**, un tema también presente en las pedagogías en uso en las instituciones académicas eclesíásticas.

Teniendo en cuenta la vocación universal de la Agencia, AVEPRO ha igualmente actualizado sus



directrices a la luz de *las Directrices de Buenas Prácticas* de INQAAHE (edición revisada de 2016).<sup>3</sup>

#### • **Antecedentes y principios generales de la evaluación**

La evaluación de la calidad es uno de los elementos clave del Proceso de Bolonia y, por lo tanto, es fundamental para el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior/EEES. En los comunicados que se han sucedido a lo largo del tiempo, los ministros han reafirmado su compromiso de continuar apoyando la promoción de la calidad, a nivel institucional, nacional y europeo, y han subrayado que la **responsabilidad principal de la evaluación de la calidad recae en las propias instituciones**.

En línea con las directrices ESG de 2015, el sistema propuesto por AVEPRO propone una política de calidad coherente basada precisamente en la creencia de que las instituciones son responsables del desarrollo de su calidad interna: con la contribución activa de los estudiantes, las instituciones deben supervisar y evaluar todas sus actividades, incluidos los planes de estudio, la organización y producción científica, la innovación, la gestión, los sistemas de financiación y los servicios. Deben contar con mecanismos que permitan promover la calidad académica y organizativa, desarrollar una cultura de la calidad, reducir la burocracia, obtener buenos rendimientos y evitar excesos regulatorios. En consecuencia, los procedimientos de evaluación externa de la calidad deben comprobar, a través de la visita a la institución, que los procesos de evaluación interna de la calidad hayan sido correctos y eficaces.

AVEPRO es consciente de la complejidad de los retos a los que se enfrenta. La Agencia debe apoyar a las instituciones eclesiósticas de Europa para que se posicionen en este panorama de la educación superior mediante el desarrollo de un proceso eficaz y coherente de promoción de la calidad, que se centre en la mejora continua, apoye una cultura de la calidad en todas las actividades y cumpla con *los estándares* y directrices europeas.

Pero la complejidad no se detiene ahí: de hecho, las instituciones eclesiósticas están presentes en 18 países europeos, en los que se hablan 15 idiomas diferentes. Y, aunque puede variar mucho su tamaño, organización, misión específica, cultura organizacional y contexto nacional, se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- Universidades Pontificias
- Instituciones autónomas con una o más facultades
- Instituciones con una o más facultades dentro de Universidades Católicas
- Instituciones con una o más facultades dentro de Universidades Estatales.

Muchas de ellas son responsables de los títulos académicos otorgados y de los procesos de calidad de un gran número de Institutos y Centros de Estudios afiliados, agregados o integrados.

Diversas instituciones están obligadas a cumplir criterios de acreditación, ya sea a nivel regional o nacional, lo que implica la presentación de informes y evaluaciones detallados. Esto puede llevar a equiparar erróneamente la acreditación con el actual concepto de evaluación de la calidad.

En la medida de lo posible, se continuarán armonizando las iniciativas de AVEPRO en pro de la calidad con los requerimientos locales específicos. Sin embargo, la integridad de los procesos de

---

<sup>3</sup> INQAAHE, *Directrices de Buenas Prácticas (versión revisada)*, 2016.



calidad de AVEPRO debe mantenerse sin comprometer sus objetivos clave.

• Síntesis y valoración del proceso

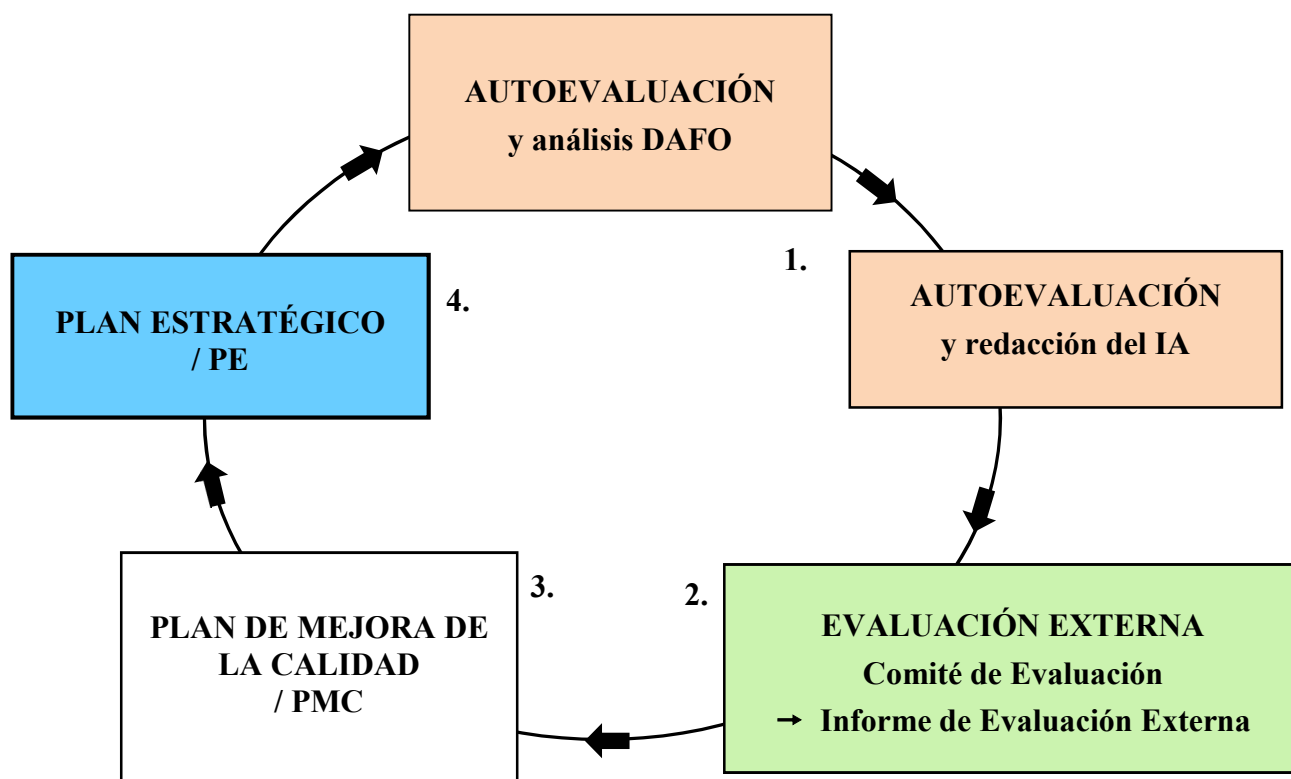


Figura 1 - Esquema general del ciclo de aseguramiento de la calidad

El Proceso de evaluación de la calidad debe considerarse como **una actividad cíclica, compartida y continua** dividida en cuatro fases:

- ➔ **EVALUACIÓN INTERNA o AUTOEVALUACIÓN (1.)**
- ➔ **EVALUACIÓN EXTERNA (2.)**
- ➔ **PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD / PMC (3.)**
- ➔ **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (4.)**

El punto de partida del proceso es la **EVALUACIÓN INTERNA (AUTOEVALUACIÓN) de la calidad**, que permite a la institución realizar una autoevaluación y revisión críticas del trabajo realizado por sus diferentes unidades, así como conocer el punto de vista de los estudiantes y destinatarios de los servicios ofrecidos.

El trabajo consiste en la redacción de un **Informe de Autoevaluación / IA** que contenga información tanto de la percepción que tienen los miembros de la institución sobre sus fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas (análisis DAFO), como datos objetivos (los datos estadísticos presentados en los anexos). En todo momento se hace hincapié en **la reflexión, la participación, el análisis y la autocrítica**.



El IA es un documento confidencial de uso exclusivo de la propia institución y del Comité de evaluación externa que no se publica (a diferencia del Informe de evaluación externa elaborado por el Comité de evaluación externa). Esto contribuye a que las instituciones hagan un autoanálisis crítico y a veces doloroso, o, mejor aún, un examen de conciencia.

Durante la autoevaluación, siempre se debe respetar la integridad del proceso y la sensibilidad de los compañeros. Todas las personas involucradas en el proceso tendrán que mantener una actitud de escucha y respeto. Hay que recordar siempre que "la Universidad o la Facultad es una comunidad" y "todas las personas (...) son corresponsables del bien común" (*Veritatis Gaudium*, art. 11), así como de la cohesión de la comunidad académica.

En línea con las buenas prácticas internacionales consolidadas y las disposiciones ESG, tras la autoevaluación, **AVEPRO organizará una evaluación externa de cada institución eclesial** para verificar la eficacia de los sistemas internos de calidad. Los procedimientos utilizados para la evaluación externa serán proporcionales al tamaño de las instituciones involucradas y reflejarán los utilizados para la evaluación interna.

En resumen:

- la institución elabora un **Informe de autoevaluación / IA**, utilizando una metodología acordada con AVEPRO
- AVEPRO designa un grupo compuesto por expertos internacionales (**Comité de evaluación**) que analizará el IA, visitará el establecimiento durante uno o más días (**visita externa**) y redactará un informe que será publicado (**Informe de evaluación externa**)
- el Informe de evaluación externa mostrará la importancia fundamental de las políticas institucionales para la promoción de la calidad y formulará recomendaciones para su mejora. El Informe incluirá consideraciones sobre la validez y exactitud del IA, revisará las propuestas de desarrollo institucional y proporcionará recomendaciones para futuras acciones
- la institución elabora un **Plan de Mejora de la Calidad / PMC** sobre la base del Informe de evaluación externa, y AVEPRO supervisa el progreso en la implementación de dicho plan
- la institución elabora un **Plan Estratégico / PE** basado en las directrices propuestas por AVEPRO
- el plan estratégico **debe ser supervisado periódicamente** por la propia institución y su **implementación da inicio de facto al siguiente ciclo de evaluación**
- Comienza así **un nuevo ciclo de evaluación**: la institución elabora un nuevo análisis DAFO, prestando sobre todo atención a la implementación del plan estratégico, que se traduce en la redacción de un nuevo IA
- **la evaluación externa de la calidad no finaliza con la publicación del informe, sino que dará lugar a un seguimiento estructurado** para garantizar que las recomendaciones se tienen debidamente en cuenta y que **los Planes estratégicos se elaboran y aplican eficazmente**.

De esta manera, la promoción de la calidad no consistirá en episodios cuasi burocráticos de verificación, sino que acompañará a cada institución en la búsqueda de una mejora continua.

**La acreditación de todas las instituciones académicas eclesiales sigue siendo responsabilidad del Dicasterio para la Cultura y la Educación, así como cualquier decisión administrativa correspondiente.** El Dicasterio se reserva el derecho de tomar medidas correctivas, si es necesario, a la luz de problemas que hayan podido surgir en el informe preparado por los expertos.



## ► Parte 1 - AUTOEVALUACIÓN

### 1. El proceso de EVALUACIÓN INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el primer principio de la Directiva ESG de 2015, la responsabilidad del proceso de aseguramiento de la calidad se confía principalmente a las entidades concernidas.

El compromiso que se exige a las instituciones para iniciar procesos de autoevaluación constituye una oportunidad para promover una **cultura de seguimiento continuo de su calidad**. Sin embargo, de acuerdo con la propuesta ESG de 2015, este proceder debe formar parte de una "estrategia de gestión" precisa que se formalice y se haga pública (cf. **ESG 2015, 1.1**), y que garantice al mismo tiempo la participación de todas las partes interesadas (tanto dentro de la comunidad universitaria, incluyendo a los estudiantes y al personal, como fuera de ella).

Tal y como propugna el ESG 2015, el **Plan de Mejora de la Calidad / PMC juega un papel fundamental** para el desarrollo de una "cultura de la calidad", y, en consecuencia, también **la planificación estratégica de la institución académica, tal y como sugiere el modelo de evaluación propuesto por AVEPRO**.

Por lo tanto, el sistema de aseguramiento interno de la calidad debe tener en cuenta una serie de aspectos clave:

- diseño y aprobación de planes de estudio (**ESG 2015, 1.2**)
- centralidad del estudiante en relación con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación (**ESG 2015, 1.3**)
- control de todas las etapas de la experiencia académica del estudiante: admisión, progresión, reconocimiento y certificación (**ESG 2015, 1.4**)
- métodos de contratación, actualización y evaluación de la competencia del profesorado (**ESG 2015, 1.5**)
- seguimiento de los recursos educativos y apoyo a los estudiantes (**ESG 2015, 1.6**)
- gestión de la información (**ESG 2015, 1.7**)
- información pública (**ESG 2015, 1.8**)
- seguimiento continuo y revisión periódica de los programas (**ESG 2015, 1.9**)
- aseguramiento externo de la calidad cíclico (**ESG 2015, 1.10**).

Este proceso y los procedimientos que se derivan del mismo son válidos para todas las instituciones académicas, universidades y ateneos, facultades, institutos y servicios.

Además de lo indicado, el proceso de evaluación y mejora de la calidad responde a cuatro preguntas clave, que también sustentan el Programa de evaluación institucional (*Institutional Evaluation Programme*) de la Asociación europea de universidades (EUA):

- **¿QUÉ estás tratando de hacer?**
- **¿CÓMO estás tratando de hacerlo?**
- **¿CÓMO sabes si está funcionando?**
- **¿CÓMO cambiar para mejorar?**

Estas preguntas conducen a reflexionar sobre la misión, las metas, los objetivos y las prioridades



estratégicas, sobre los sistemas y procedimientos vigentes y su idoneidad para el cumplimiento de la misión, así como sobre el tipo de mecanismos empleados, incluida la retroalimentación de los estudiantes, del personal, de los directivos y de todas las partes interesadas, sin olvidar los procedimientos de planificación estratégica y su capacidad para cambiar y afrontar nuevos retos.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los últimos años, tanto por la Agencia como a nivel internacional, el proceso debe ser lo más inclusivo y participativo posible, capaz de estimular **una colaboración fructífera entre el enfoque descendente** (participación activa de las autoridades) **y el enfoque ascendente** (reconocimiento del sentido de pertenencia a una comunidad académica por parte de todos los que de alguna forma hacen vivir la institución académica eclesial y participan en el proceso).

Por último, es muy importante adoptar **un enfoque de autoevaluación y valoración sencillo, válido y flexible, relativamente fácil de aplicar y claramente orientado a la mejora.**

## **2. Mecanismo institucional para la promoción de la calidad**

Un primer paso indispensable en la organización de un proceso de evaluación de la calidad es la **creación de un mecanismo interno adecuado en cada unidad.**

La experiencia demuestra que:

- debería crearse una **Comisión de calidad** de alto nivel, que dependiera del claustro académico, para supervisar los procesos de calidad, para organizar su seguimiento, y para establecer y mantener un fuerte liderazgo en este campo
- el **Presidente de esta Comisión** debería ser nombrado por el Rector
- todos los miembros de la Comisión deberían estar convencidos de la importancia que reviste una cultura de la calidad
- la Comisión debe contar con el apoyo oficial e incondicional de la dirección institucional, de lo contrario decaerá el interés del personal y no se avanzará
- la función ejecutiva (bajo la supervisión de la Comisión de calidad) será desempeñada por un **Director de Promoción de la calidad** y por una **Oficina para la Promoción de la calidad** que, creada en el seno de la institución, disponga de los recursos adecuados para apoyar la labor del Director
- el Director debe ser un miembro de alto perfil de la comunidad académica, ser secretario de la Comisión de calidad y, por lo tanto, tener un papel significativo en la formulación de políticas para la calidad
- la institución debe desarrollar una **sólida base de datos de los logros institucionales en diversas áreas**: admisión de estudiantes y progresión, producción científica, programas de estudio, y más
- este mecanismo debe garantizar que las actividades a favor de la calidad estén estrechamente ligadas a los procedimientos de planificación estratégica, algo fundamental para la acción compartida.

Por supuesto, muchas instituciones eclesiales son de pequeño tamaño y, en tal caso, el sentido común debería prevalecer llevando a cabo los ajustes que se consideren apropiados.

Las **competencias de la Oficina de Promoción de la calidad** son las siguientes:

DIRECTRICES: NATURALEZA, CONTEXTO, FINALIDAD, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS  
DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD



- prestar apoyo a la Comisión de Calidad en el desarrollo de la política institucional de promoción y aseguramiento de la calidad, en consonancia con las buenas prácticas internacionales
- continuar con las iniciativas promovidas por la Comisión de Calidad, dirigidas a resolver los problemas que surjan en el proceso de autoevaluación
- apoyar a la Comisión de Calidad en la promoción del sentido de pertenencia en todas las unidades del sistema llamadas a contribuir a la evaluación y mejora de la calidad
- apoyar a los Departamentos y a los distintos Sectores/Servicios en la implementación de procesos internos y externos de evaluación de la calidad;
- trabajar con otras instituciones y con AVEPRO para mejorar la colaboración en la promoción de la calidad.

### 3. Informe de autoevaluación / IA

Gracias al proceso de evaluación interna de la calidad, la institución tiene la oportunidad de realizar una autoevaluación crítica y una revisión del trabajo realizado, así como conocer el punto de vista de los estudiantes y de los destinatarios de los distintos servicios.

Una vez finalizado el proceso de evaluación interna de la calidad, los resultados se recogen en un IA (que es un resumen escrito de todo el proceso llevado a cabo por la institución) elaborado siguiendo las Directrices de AVEPRO.

**El IA es un documento clave para la institución (y para el proceso de evaluación de la calidad),** ya que detalla su trabajo y actividades, prestando especial atención a la reflexión, el análisis y la autocrítica constructiva.

Además, el proceso es útil para la institución porque:

- presenta información detallada sobre la institución, su misión, funciones y actividades, así como la percepción compartida del personal y alumnado sobre su papel no sólo en la universidad, sino también en el desarrollo social y cultural y, en su caso, en la comunidad internacional;
- ofrece una descripción breve pero exhaustiva de la visión de la institución sobre sus objetivos estratégicos y la capacidad para alcanzarlos
- muestra los sistemas y procedimientos de calidad ya existentes y permite evaluar su eficacia
- ofrece un autoanálisis crítico completo de las actividades de la institución
- ayuda a la entidad a identificar y analizar sus puntos fuertes y débiles, sus oportunidades y amenazas, y le permite proponer soluciones adecuadas
- identifica las debilidades y deficiencias de gestión, procedimentales, organizativas y de índole varia (incluidas la enseñanza y el aprendizaje, la investigación y la interacción con la sociedad civil) que están bajo el control directo de la institución y que pueden remediarse internamente;
- proporciona un marco dentro del cual la institución puede seguir trabajando en la mejora de la calidad en el futuro
- los resultados son validados por estándares internacionales externos
- **promueve la elaboración del PMC y, posteriormente, la definición del plan estratégico,** a través del cual se determinan las directrices que se seguirán para una mejora continua de la calidad.



Los puntos que siguen a continuación (3.1-3.4) proporcionan una serie de datos relacionados con el IA; para más información (incluido un modelo de IA) por favor consultar el documento específico de AVEPRO sobre esta cuestión: *Pautas para la autoevaluación*.<sup>4</sup>

### 3.1 Preparación del IA

Unos meses antes del inicio del proceso de autoevaluación, se reúne la Comisión de calidad. El grupo debe estar integrado por el Presidente de la Comisión de calidad, el Director de la Oficina de calidad, algunos miembros permanentes de la facultad, el Rector o el Vicerrector, así como un delegado de los estudiantes y del personal técnico-administrativo.

La Comisión tendrá que estructurarse eficazmente para **organizar el proceso de autoevaluación**, estableciendo un **calendario de reuniones**, las **modalidades de recogida de las diversas contribuciones solicitadas** y la **redacción del IA**.

### 3.2 Consulta interna: análisis DAFO y actualización del Plan estratégico de la institución

Para garantizar el éxito del proceso de evaluación interna, es importante que todos los miembros de la institución estén bien informados sobre la autoevaluación en todo momento, especialmente en la etapa inicial de planificación. Por lo tanto, es aconsejable consultar cuidadosamente al personal, alentándolo a revisar estas directrices, discutiendo sobre cómo se llevará a cabo el proceso y sus distintas implicaciones.

Tal vez no todo el personal esté igual de entusiasmado, pero, en la medida de lo posible, se debe alentar a todos a participar. Cuanto más se debata y más compañeros se impliquen, más se logrará sensibilizar sobre la importancia de la calidad. De este modo, el personal y los estudiantes experimentarán de primera mano la cultura de la calidad y ello llevará progresivamente a un círculo virtuoso en todos los niveles de la institución. Así, la cultura de la calidad acabará siendo un procedimiento rutinario más.

Se ha comprobado ampliamente que **la implicación del alumnado y del personal (docente y no docente) es fundamental para la realización del análisis DAFO**.

Es esencial tener en cuenta y estudiar con detalle los puntos de vista de toda la comunidad académica para poder identificar aquellos aspectos que son o pueden ser objeto de críticas (actuales o potenciales, es decir, debilidades o amenazas) o, por el contrario, los rasgos positivos distintivos de la institución (fortalezas y oportunidades).

**La participación también es esencial para definir y acompañar el desarrollo de la planificación estratégica.**

Como ya se ha mencionado, existe un vínculo muy estrecho entre la evaluación y la planificación estratégica. Las dos fases se complementan, y **el análisis DAFO es el punto de partida de ambos procesos**.

Es evidente que las instituciones que ya han elaborado un plan estratégico deben proceder a una especie de actualización del análisis DAFO realizado durante la fase de elaboración de dicho plan. De hecho, se invita a cada institución a no multiplicar el trabajo sino, por el contrario, a optimizar el tiempo y los recursos disponibles, iniciando el proceso de evaluación no desde un hipotético "punto

---

<sup>4</sup> AVEPRO, *Guías de autoevaluación*, 2019



cero" de partida, sino **actualizando y progresando con lo que ya se ha adquirido durante el ciclo de evaluación anterior o con el plan estratégico en caso de existir.**

### 3.3 Cuestionarios y análisis de datos

Los datos para preparar el IA se recopilan, entre otros, mediante cuestionarios que son administrados a estudiantes, personal, graduados, empleadores y otros usuarios. En el sitio web de AVEPRO se pueden encontrar varios modelos de cuestionario. **No se trata de una muestra definitiva ni completa, sino que se ofrece solo como una guía** porque se entiende que deben ser tenidas en cuenta las peculiaridades de cada institución.

Además de este tipo de datos, se solicitará a la institución información "estadístico-numérica" que deberá ser incluida en **los anexos del IA.**

Esta información deberá cubrir diversas dimensiones relacionadas con la vida de la institución (número de estudiantes, profesores, publicaciones, horas lectivas medias, tiempo medio para adquirir un título, presupuestos y recursos disponibles, fondos para investigación). Además de proporcionar una radiografía del estado de la institución, estos datos permitirán dar cuentas de lo descrito en el análisis DAFO y en el resto del IA.

En síntesis, la institución primero, y el Comité de evaluación externa después, tendrán que verificar la consistencia y congruencia entre **las percepciones**, que emergerán principalmente del análisis DAFO, y la **información de orden más objetivo**, derivada del análisis cuidadoso de las cifras proporcionadas.

### 3.4 Redacción del IA

A la hora de elaborar el IA, el Comité de calidad no debe contentarse con una mera lista de datos objetivos y de opiniones obtenidas con los cuestionarios, sino **realizar un análisis crítico de todos los ámbitos del trabajo de la institución.** Deben destacarse los puntos fuertes, las respuestas eficaces a las dificultades y la capacidad de aprovechar las oportunidades, así como las debilidades y las amenazas.

Dado que el objetivo es mejorar la calidad, se debe hacer hincapié en la formulación de estrategias y propuestas para mejorar el trabajo de la institución.

Las debilidades más frecuentes encontradas por las instituciones (incluidas las no eclesiásticas) en la redacción del IA son, en general, de tres tipos:

- cuestiones académicas, de procedimiento, organizativas y de índole diversa que están totalmente bajo el control de la institución
- deficiencias en los servicios y procedimientos que escapan al control de la institución
- deficiencias de personal, locales, equipos y otros recursos que requieren fondos o inversiones periódicas para su mejora.

Las **recomendaciones y validaciones proporcionadas por la visita del Comité de evaluación externa** (véase la Parte 2) se convertirán en elementos importantes para el debate interno en la fase de seguimiento y del PMC.



## ► Parte 2 - EVALUACIÓN EXTERNA

### 4. Notas sobre el proceso de evaluación externa

En el esquema propuesto por AVEPRO, la fase de evaluación externa representa un eje central. El comité designado por la Agencia tiene la tarea de verificar la exactitud de lo indicado en el IA, analizar los datos y hablar con las personas para comprender con mayor detalle si existen las condiciones para traducir la *visión* y la *misión* en una estrategia concreta dirigida a la mejora continua de la calidad. El espíritu de las reuniones debe ser de colaboración, atención y respeto entre ambas partes.

El comité tiene una tarea muy delicada: el **Informe de evaluación externa** representa "el producto" que tendrá mayor visibilidad de todo el proceso. De hecho, mientras que el IA sigue siendo "privado", el informe de evaluación externa se envía al Gran Canciller de la institución y al Dicasterio para la Cultura y la Educación, y se publica en el sitio web de la Agencia.

El informe debe contener un análisis del IA y de los elementos adicionales recogidos durante las entrevistas, y formular recomendaciones realistas, claramente expresadas y derivadas de *la visión* y *misión* de la institución, es decir, no genéricas sino funcionales para la mejora de la calidad.

El proceso de evaluación externa **se puede dividir** en 5 fases:

- **preparación de la visita a la institución**
- **realización de la visita a la institución**

- **preparación del informe de evaluación**
- **revisión del Informe de evaluación por parte de la institución**

- **envío a AVEPRO y publicación del informe de evaluación**

La preparación de la visita consiste en organizar el viaje, la manutención, el alojamiento y los espacios de trabajo que se pondrán a disposición de los miembros del Comité. En esta fase, la institución organiza el viaje de todos los miembros del Comité y acuerda con el Presidente el programa de la visita.

A efectos de la visita el Comité permanece en el sitio durante un período que varía según el tamaño de la institución (que suele ir de un día y medio como mínimo para una sola facultad a unos tres días para las universidades con más de una facultad). Durante dicho tiempo el Comité visita los locales, interroga a los miembros de la comunidad y tiene luz verde para consultar documentos, ver la infraestructura y, sobre todo, interactuar con las personas. Al final de la visita, el Comité presenta a la institución (y a todos los miembros de la comunidad académica) los primeros resultados y recomendaciones que pretende destacar en el informe de evaluación.

El informe de evaluación debe redactarse dentro de las 6 semanas posteriores a la visita. El Presidente es responsable de revisar el texto y asegurarse de que se utilicen los términos y la forma adecuados.

En la siguiente fase, el Presidente del Comité envía el informe al Rector/Director/Decano. La institución dispone de 2 semanas para examinar el informe, hacer comentarios y corregir



eventuales errores formales o, dado el caso, elaborar un anexo que pasará a formar parte del informe final. En caso de que la institución no vea nada que alegar, simplemente lo comunicará al Presidente del Comité, quien remitirá la versión final del informe a AVEPRO. Como se ha mencionado anteriormente, la Agencia lo enviará al Dicasterio para la Cultura y la Educación y al Gran Canciller, y lo publicará en su sitio web.

**De acuerdo con las directrices desarrolladas por AVEPRO, esta fase irá seguida por la preparación del PMC y posteriormente de un nuevo plan estratégico.**

#### **4.1 Características del Comité de evaluación designado por AVEPRO**

El Comité de evaluación externa será nombrado por AVEPRO tras una cuidadosa selección de los expertos presentes en la base de datos de la Agencia. Aunque la composición del Comité varía según el tamaño de la institución a evaluar, en términos generales se designa a un Presidente, un estudiante y uno o más expertos "temáticos".

Los criterios utilizados para crear el Comité estarán dirigidos a garantizar, en la medida de lo posible, la presencia de expertos con competencias "técnicas", es decir, expertos en la materia o materias relativas a las actividades docentes y científicas de la institución. Además, se buscará la participación de expertos que estén familiarizados con las prácticas de gestión y liderazgo, así como con el conocimiento de los principales procesos y procedimientos de aseguramiento de la calidad.

Por último, teniendo en cuenta la vocación internacional del sistema de educación superior de la Santa Sede, se intentará nombrar un Presidente de una nacionalidad distinta al país donde reside la institución, garantizando al mismo tiempo las competencias lingüísticas necesarias tanto para leer y comprender el IA como para poder interactuar fácilmente con la comunidad académica durante la visita.

#### **4.2 Visita a la institución**

En la fase de preparación de la visita, la institución procederá a:

- acordar el programa con el Presidente del Comité nombrado por AVEPRO, al menos 5 semanas antes de la realización de la visita; los detalles se pondrán a disposición de toda la comunidad académica, docentes, personal técnico-administrativo y estudiantes
- ponerse en contacto con todos los miembros del Comité y organizar el viaje y el alojamiento en el lugar
- facilitar documentos (por ejemplo, informes de gestión, informes financieros, presupuestos, tesis doctorales, ejemplos de exámenes de estudiantes realizados durante los últimos tres años) y cualquier otro material que el Comité de evaluación considere pertinente
- habilitar espacios adecuados en los que el Comité pueda reunirse, debatir y empezar a redactar el informe.

Los objetivos del Comité de evaluación son:

- aclarar y verificar los detalles del IA
- verificar el cumplimiento de la misión, las metas y los objetivos de la institución, teniendo en cuenta los recursos disponibles, y pronunciarse sobre la adecuación de la misión, los objetivos y el plan estratégico
- confirmar o no las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas presentados en el IA
- enumerar las fortalezas y debilidades, las oportunidades y las amenazas no identificados en el



IA

- comprobar la idoneidad de los entornos de trabajo
- pronunciarse sobre las acciones previstas en el IA para la mejora de la calidad
- proponer recomendaciones de mejora por orden de prioridad, pero teniendo debidamente en cuenta los recursos disponibles.

El Comité de evaluación externa tiene las siguientes funciones:

- estudiar el IA
- visitar la institución
- aclarar y verificar los detalles del IA, y revisar otra documentación pertinente
- evaluar las actividades de la institución a la luz del IA
- preparar un borrador de informe de evaluación y presentar sus principales elementos en un informe al personal y a los estudiantes
- elaborar la versión final del informe de evaluación y enviarlo a la institución en un plazo de 6 semanas tras la visita.

Durante la visita, el Comité de evaluación externa deberá (en la medida en que lo permita el tiempo):

- reunirse con miembros de los órganos de gobierno, del Comité de calidad, del personal académico y de servicios, estudiantes, personal administrativo, graduados, directivos y representantes de todas las categorías de usuarios de los servicios de la institución, incluidos representantes de las partes interesadas externas
- visitar los locales relacionados con las actividades de la institución (aulas, laboratorios, oficinas, biblioteca, etc.)

Una vez finalizada la visita, ningún miembro de la institución debe entrar en contacto con el Comité en relación con el proceso de evaluación.

#### **4.3 Informe de evaluación externa**

De acuerdo con el carácter formativo del proceso, el Comité de evaluación externa formula sus recomendaciones de forma constructiva con miras a mejorar la calidad. Este enfoque responde al espíritu de un proceso en que la colaboración y confianza llevan a un crecimiento real.

En el informe de evaluación, el Comité de evaluación externa debe:

- confirmar y pronunciarse sobre el contenido del IA
- proporcionar una visión general del estado actual de la institución
- comentar brevemente todos los aspectos de las actividades de la institución
- reconocer los resultados y su calidad
- destacar claramente las deficiencias o insuficiencias operativas y de gestión que puedan superarse o mejorarse
- identificar, si las hubiera, limitaciones obvias de recursos que dificultan la implementación de estrategias de mejora
- pronunciarse sobre todos los proyectos de mejora en el IA
- hacer hincapié en las propuestas de mejora del IA que el Comité considere oportunas.



Para simplificar y facilitar su lectura, el informe de evaluación debe estar **redactado en inglés o italiano**. Cuando esto no sea posible y previo acuerdo específico entre AVEPRO y la institución, el informe también podrá redactarse en un idioma diferente.

El informe debe **elaborarse de acuerdo con las directrices de la Agencia** y, sobre todo, debe **explicitar sin ambigüedades las recomendaciones que el Comité pretende hacer a la institución, enumerándolas por orden de prioridad y viabilidad**.

AVEPRO invitará al Comité a elaborar un breve resumen del informe con las principales indicaciones y recomendaciones dirigidas a la institución en italiano o inglés para facilitar la difusión de los resultados y garantizar así un acceso más amplio a la información.

#### **4.4 Procedimiento de revisión y de apelación del informe de evaluación externa por parte de la institución**

Una vez elaborado el informe de evaluación por el Comité designado por AVEPRO, el Presidente envía copia al Rector/Director/Decano. La institución, en el plazo de 2 semanas, deberá leer el informe y corregir cualquier error formal o de datos.

La institución podrá realizar observaciones sobre el informe de evaluación, que se enviarán al presidente del Comité, quien las adjuntará a la versión final del informe en forma de anexo.

Transcurridas 2 semanas desde el envío del informe a la institución, el Presidente del Comité de evaluación envía el informe a AVEPRO y la Agencia envía una copia al Gran Canciller y al Dicasterio para la Cultura y la Educación, y publica la versión final en su sitio web.

Aunque los informes de evaluación no implican la toma de decisiones formales (como la acreditación de una institución, competencia reservada exclusivamente al Dicasterio para la Cultura y la Educación), una institución que encuentre razones de peso, serias y fundadas, para que el informe sea revisado puede iniciar un procedimiento de apelación contra su publicación en línea enviando una solicitud escrita y motivada a AVEPRO en un plazo de 2 semanas a partir de la recepción de dicho informe. En este caso, AVEPRO suspenderá su publicación y presentará el informe y la solicitud de recurso ante el Consejo Científico de la Agencia, que podrá realizar sugerencias (por ejemplo, el nombramiento de un nuevo Comité de evaluación, la redacción de un nuevo informe o parte del mismo) o declarar infundadas las objeciones planteadas.

### **► Parte 3 - ¿Qué sucede después de la evaluación?**

#### **5. Seguimiento**

El modelo de evaluación propuesto por AVEPRO, en línea con las prácticas más extendidas a nivel mundial (ENQA, EUA, INQAAHE), prevé que, tras la fase de evaluación externa, se ponga en marcha un proceso de seguimiento orientado a la consecución de tres objetivos:

1. evaluar la viabilidad y adecuación de las recomendaciones formuladas por el Comité nombrado por AVEPRO y contenidas en el informe de evaluación externa
2. iniciar una reflexión conjunta que, siguiendo las directrices elaboradas por la Agencia, conduzca a la definición de un plan estratégico
3. supervisar la implementación del plan estratégico y actualizar el análisis DAFO de la



institución para iniciar el nuevo ciclo de evaluación que conducirá a la elaboración de un nuevo IA (y por lo tanto a la apertura de un nuevo ciclo de evaluación).

Las herramientas para lograr estos objetivos son:

- el **Plan de Mejora de la Calidad / PMC** → que se elaborará en un plazo de 6 meses desde la conclusión del informe de evaluación externa, siguiendo las directrices de AVEPRO;
- el **Plan Estratégico / PE** de la institución → que se elaborará en un plazo de 12 meses tras la conclusión del Informe de evaluación externa.

## **6. Plan de Mejora de la Calidad / PMC**

El PMC debe **tener en cuenta únicamente las recomendaciones formuladas por el Comité.**

Se puede elaborar utilizando una tabla con tres columnas: la primera indica la recomendación hecha por el Comité de evaluación, la segunda indica el grado de acuerdo con la recomendación (por ejemplo, si se acepta total o parcialmente, o no se acepta), y en la tercera columna las razones por las que no se considera útil o posible aceptar la recomendación o, de lo contrario, cómo se pretende implementar, especificando el plazo de inicio y posiblemente de fin del proceso, así como las personas encargadas de realizar el trabajo.

## **7. Plan Estratégico / PE e inicio del nuevo ciclo de evaluación**

El proceso de evaluación puede considerarse finalizado cuando la institución elabore y apruebe su plan estratégico.

AVEPRO ha preparado directrices para las instituciones, que, cabe recordar, son las responsables últimas del proceso de calidad. Las directrices contienen sugerencias e indicaciones, pero corresponde a cada institución adaptarlas de acuerdo con sus necesidades, tamaño y realidad.

Si bien **la elaboración del plan determina el final del ciclo de evaluación, su ejecución y seguimiento marcan el inicio del siguiente ciclo.** Como resultado, el proceso de calidad se vuelve cíclico y continuo. El nuevo IA comenzará con una revisión crítica de cómo y cuánto se ha podido lograr gracias al plan estratégico.



## 8. Resumen del CICLO DE EVALUACIÓN (a la luz de buenas prácticas adquiridas)

Quién	Qué	Cuándo
➔ INSTITUCIÓN	Nombramiento del mecanismo institucional - <b>Comisión de calidad/CC y Oficina de calidad</b> - para todo el proceso de aseguramiento de la calidad	<b>Con 18 meses de antelación</b> a la visita
	<b>Inicio de la AUTOEVALUACIÓN y ANÁLISIS DAFO</b>	<b>A 12 meses vista</b> de la visita
	<b>Conclusión de la AUTOEVALUACIÓN PREPARACION DEL IA</b>	<b>Con 6 meses de antelación</b> a la visita
	<b>Envío del IA a AVEPRO</b>	<b>Con 3 meses de antelación</b> a la visita
➔ AVEPRO	Nombramiento del <b>Comité de evaluación externa</b>	<b>al menos 2 meses</b> antes de la visita
➔ INSTITUCIÓN y <b>COMITÉ de evaluación</b>	Definición de la <b>fecha de la visita</b> (contactos entre la institución y los miembros del Comité de evaluación)	<b>al menos 7 semanas</b> antes de la visita
➔ AVEPRO	<b>Envío del IA</b> al Comité de evaluación	<b>al menos 6 semanas</b> antes de la visita
➔ <b>COMITÉ de Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis del IA</b> (usando el FORMULARIO DE ANÁLISIS del IA)</li> <li>• Intercambio de ideas sobre cuestiones pendientes y temas a tratar durante la visita (entre miembros del Comité)</li> </ul>	<b>a partir de 6 semanas</b> antes de la visita
➔ INSTITUCIÓN	Organización del <b>viaje</b> de los miembros del Comité de evaluación y logística	<b>5 semanas</b> antes de la visita
➔ INSTITUCIÓN y <b>COMITÉ de evaluación</b>	Definición del <b>programa de la visita</b>	
➔ <b>COMITÉ de evaluación</b>	<b>VISITA del COMITÉ de evaluación externa a la institución</b>	
	Preparación del <b>informe de evaluación</b> por el Comité	<b>en un plazo de 6 semanas</b> desde el final de la visita
	<b>Envío a la institución del borrador final del informe de evaluación</b> por parte del Presidente del Comité de evaluación	
➔ INSTITUCIÓN	Cualquier corrección formal del informe de	<b>en un plazo de 8</b>

Quién	Qué	Cuándo
	<p>evaluación por parte de la institución debe ser enviada al <b>Presidente del Comité de evaluación</b> (dentro de las 2 semanas posteriores a la recepción del informe)</p> <p>→ Posible apelación al contenido del informe de evaluación en caso de objeciones consideradas sustanciales por la institución (véase la sección correspondiente de este documento y el punto 4.4 de las <i>Directrices de AVEPRO</i>)</p>	<p><b>semanas</b> desde el final de la visita (dentro de las 2 semanas siguientes a la recepción del informe)</p> <p>→ en el caso de una apelación al informe, se modifica el cronograma</p>
➔ <b>COMITÉ de evaluación</b>	<b>Envío del informe de evaluación</b> (versión final) a <b>AVEPRO</b> por parte del Presidente del Comité	<b>en un plazo de 8 semanas</b> desde el final de la visita
➔ <b>AVEPRO</b>	<b>Envío del informe de evaluación a las autoridades:</b> Dicasterio para la Cultura y Educación, Gran Canciller y cualquier otra autoridad académica (Decano, Director, Rector); <b>publicación del informe de evaluación</b> en el sitio web de la Agencia	<b>en un plazo de 10 semanas</b> desde el final de la visita
➔ <b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD/PMC</b>  Redacción del <b>Plan de mejora de la calidad</b>	<b>en un plazo de 6 meses</b> desde el final de la visita
	<b>PLAN ESTRATÉGICO/PE</b>  Redacción y aprobación del <b>plan estratégico</b>	<b>en un plazo de 12 meses</b> desde el final de la visita
	Confirmación o nombramiento de los miembros del Comité de calidad y de la Oficina de calidad	<b>al menos 18 meses</b> antes de la nueva visita de evaluación externa

Tabla 1 – Cronograma del ciclo de evaluación



#### ► **Parte 4 - AVEPRO: Evaluación de la Agencia**

Los Estatutos de AVEPRO y las principales buenas prácticas adoptadas a nivel internacional prevén que las **Agencias también estén sujetas cíclicamente a una forma de evaluación**. En particular, el ESG 2015 sugiere que las agencias de evaluación de la calidad implementen procedimientos de autoevaluación que incluyan:

- procedimientos internos de evaluación de la calidad que incluyan un mecanismo de retroalimentación para recabar reacciones y opiniones del personal y de los miembros de los órganos de gobierno
- un mecanismo de reflexión interna o bien de implementación de acciones basadas en las recomendaciones de mejora
- un mecanismo de retroalimentación externa o medios para recoger las reacciones y opiniones de los miembros de los comités de evaluación y de las instituciones evaluadas, para el futuro desarrollo y mejora de la Agencia.

La normativa ESG también requiere una revisión externa de las actividades y procesos de la Agencia por parte de organismos de evaluación externos, al menos una vez cada cinco años.

Para llevar a cabo esta evaluación se siguen las normas de autoevaluación y evaluación externa establecidas por expertos internacionales. Los resultados se documentan en un informe en el que se expone en qué medida la Agencia evaluada actúa de conformidad con las normas europeas para las agencias de evaluación de la calidad.